



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES: QUE HACE LA
COMPANIA CRISTALERIA DEL ECUADOR
S.A. (CRIDESA).-----
CUANTIA: S/.4.832'000.000.00.-----

" En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los diez (10) días del mes de Noviembre de mil
novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: El
señor don MICHAEL A. NELSON, quien declara ser
ecuatoriano, **casado**, ejecutivo, en su calidad de
Presidente Ejecutivo de la Compañía CRISTALERIA DEL
ECUADOR S.A. (CRIDESA), calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me
presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: Sirvase incorporar en el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, una en la
que conste el aumento de capital y reforma de los
Estatutos Sociales de la Compañía CRISTALERIA DEL
ECUADOR S.A. (CRIDESA), que se otorga al tenor de

las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la
presente Escritura Pública el señor MICHAEL A.
NELSON, a nombre y en representación de la compañía
CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), en su calidad de
Presidente Ejecutivo y como tal, Representante Legal
de la misma, tal como consta de su nombramiento que
se acompaña como documento habilitante, y
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria celebrada el cinco de octubre de mil
novecientos noventa y tres.- S E G U N D A:
ANTECEDENTES.- a) CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
(CRIDESA), se constituyó con un capital social de
Diez millones de sucres. Mediante Escritura Pública
otorgada el ocho de julio de mil novecientos sesenta
y cinco, ante el Notario Primero de este Cantón,
señor Doctor CARLOS QUIMONEZ VELAZQUEZ, e inscrita en
el Registro Mercantil, el veinte y tres del mismo
mes y año; b) Los Estatutos Sociales vigentes
constan en la escritura de reforma y codificación
de Estatutos Sociales, otorgada ante la Notaria
Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora NORMA
PLAZA DE GARCIA el siete de mayo de mil
novecientos ochenta y siete, inscrita el cinco de
junio del mismo año.- c) Durante la existencia
legal de la compañía se han efectuado varios
aumentos al referido capital social, siendo el
último el que consta en la Escritura Pública de



Ab.
Cesário L. Condo Ch.

NOTARIO 59

Guayaquil

- 2 -

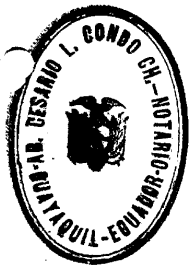


[Firma manuscrita]

1 Fusión por Absorción de Andividrios con Cristalería
2 del Ecuador S.A. (CRIDESA) otorgada ante el Notario
3 CESARIO CONDO el once de Septiembre de mil
4 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro
5 Mercantil el doce de noviembre de mil novecientos
6 noventa y dos, según la cual el capital social
7 de la compañía fue incrementado a cinco mil ciento
8 sesenta y ocho millones de sucres, siendo este el
9 capital social actual.- T E R C E R A: AUMENTO DE
10 CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la referida Sociedad Anónima, en su
12 sesión celebrada el día cinco de octubre de mil
13 novecientos noventa y tres con el voto unánime de
14 todos los accionistas concurrentes resolvió aumentar
15 el capital en la suma de cuatro mil ochocientos
16 treinta y dos millones de sucres
17 (S/.4.832'000.000,00); es decir; de cinco mil ciento
18 sesenta y ocho millones de sucres
19 (S/.5.168'000.000,00) que es el capital actual, hasta
20 alcanzar la suma de diez mil millones de sucres
21 (S/.10.000'000.000,00), mediante la emisión de
22 cuarenta y ocho millones trescientos veinte mil
23 (48'320.000) nuevas acciones de cien sucres cada
24 una; utilizando para ello parte de la reserva por
25 revalorización del patrimonio de la compañía, parte
26 de la reserva legal y parte de la reserva
27 facultativa. Para tal objeto se resolvió capitalizar
28 la reserva por revalorización del patrimonio en la

1 suma de cuatro mil trescientos veinte y cinco
2 millones cincuenta y cuatro mil sucres
3 (S/.4.325'054.000,00), la reserva legal en la suma
4 de trescientos treinta y nueve millones doscientos
5 ochenta y tres mil sucres (S/.339'283.000,00), y la
6 reserva facultativa en ciento sesenta y siete
7 millones seiscientos sesenta y tres mil sucres
8 (S/.167'663.000,00), hasta completar los cuatro mil
9 ochocientos treinta y dos millones de sucres
10 (S/.4.832'000.000,00), que como queda expresado, es el
11 monto del aumento de capital aprobado por los Accionistas
12 concurrentes a la antes citada Junta General
13 Extraordinaria. Se deja constancia de que los
14 Accionistas concurrentes a dicha Junta representaban
15 más de las dos terceras partes del capital social
16 pagado, quórum especial requerido necesario y
17 obligatorio para que en la misma se pueda acordar
18 en primera convocatoria, válidamente, un aumento de
19 capital social y la correspondiente reforma de los
20 Estatutos Sociales de la Compañía. Así mismo, se deja
21 expresa constancia de que se ha respetado el
22 derecho de atribución que les corresponde a los
23 accionistas, para que se les asigne o atribuya
24 acciones en cantidades directamente proporcionales del
25 capital pagado que cada uno de ellos mantiene en el
26 capital social de la Compañía, de conformidad con la
27 Ley, habiendo cedido la accionista PROMOTORA ANDINA
28 S.A. PROMANDINA una pequeña parte de su derecho

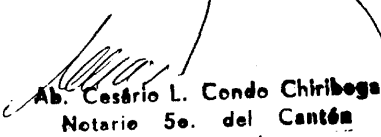

 Ab.
 Cesário L. Condo Ch.
 NOTARIO 59
 Guayaquil
 - 3 -



1 de atribución a los demás accionistas, para que
 2 todos aquellos a quienes correspondían fracciones
 3 inferiores a CIEN SUCRES (S/.100,00) pudieran
 4 completar una acción, tal como consta del
 5 respectivo cuadro de distribución que se adjunta.
 6 Como consecuencia de lo acordado, el señor MICHAEL A.
 7 NELSON, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y como
 8 tal Representante Legal de la Compañía CRISTALERIA
 9 DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA), debidamente autorizado
 10 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
 11 cuya copia certificada se acompaña como documento
 12 habilitante DECLARA: a) aumentado el capital social de
 13 CRIDESA de cinco mil ciento sesenta y ocho millones de
 14 sucres a diez mil millones de sucres y, b) reformado el
 15 Artículo Sexto del Estatuto Social en los términos
 16 constantes en la nombrada Acta de Junta General
 17 Extraordinaria de accionistas, cuya copia certificada que
 18 se acompaña como documento habilitante.- C U A R T A:
 19 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como tales se acompañan
 20 PRIMERO; el Nombramiento del Presidente Ejecutivo de la
 21 Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA).-
 22 SEGUNDO: Copia certificada del Acta de Junta General
 23 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de
 24 octubre de mil novecientos noventa y tres.-
 25 TERCERO.- Cuadro de distribución de las nuevas
 26 acciones provenientes del nombrado aumento de
 27 capital.- Anteponga y agregue usted señor Notario
 28 las demás cláusulas de estilo, así como también las

1 necesarias para la completa validez de la presente
2 Escritura Pública.- (firmado) CESAR CORONEL J., DOCTOR
3 CESAR CORONEL JONES, ABOGADO, Registro número mil
4 trescientos ochenta y cinco".- (Hasta aquí La Minuta).-
5 ES COPIA.- Se agrega el nombramiento del Presidente
6 Ejecutivo; el Acta de Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
8 (CRIDESA), celebrada el día cinco de octubre de mil
9 novecientos noventa y tres, y el cuadro de distribución de
10 las nuevas acciones por aumento de capital.- El presente
11 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto
12 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de
13 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
14 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
15 veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
16 tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de
17 la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
18 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
19 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
20 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.-
21

22 
23 MICHAEL A. NELSON
24 C.I. #091626207-4
25 R.U.C. #0990021279001
26
27
28


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

0000 05
**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA
DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA) CELEBRADA EL DIA 5 DE
OCTUBRE DE 1993.-**

Lugar, día y hora:

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, siendo las dieciseis horas treinta y cinco minutos, en el local social de la compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), ubicado a la altura del kilómetro veintidos y medio a dos mil metros, lado oeste de la vía Guayaquil-Daule, en primera convocatoria, se reúnen los accionistas de la prenombrada compañía, con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Presidente y Secretario:

Actúa como Presidente el señor Sydney Wright, en su calidad de Presidente Alterno, y en la Secretaría actúa el titular de la misma, Michael A. Nelson, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Sociedad, al tenor de lo prescrito en el Estatuto Social.

Asistentes:

Presidente de la Junta, antes de declarar instalada la sesión, dispone que por Secretaría se dé lectura a la Lista de Asistentes, la cual ha sido formada por el Secretario, tal como consta y que se agrega como parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria.

Quórum:

De la lista formada por Secretaría se desprende que los Accionistas presentes y representados en esta Junta, concurren con un capital pagado equivalente al 88,8885% , por lo tanto existe el quórum requerido para la celebración de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de Cridesa.

Instalación de la Junta General.

Comprobado que se ha cumplido con el quórum estatutario requerido, la Presidencia declara formal y legalmente instalada la presente Junta General.

Transcripción de la Convocatoria.

Por indicación del Presidente, el Secretario procede a dar lectura a la Convocatoria que dice:
"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA).

Se convoca a los Accionistas de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA), a la Junta General que se celebrará en esta ciudad de Guayaquil a las dieciseis horas, del día martes 5 de Octubre 1993, en el local social de la compañía,

esto es, donde funcionan sus oficinas administrativas e instalaciones industriales, a la altura del kilómetro 22 1/2 a 2.000 metros del lado oeste, de la vía Guayaquil-Daule. La Junta tratará sobre los siguientes asuntos:

1. Designar Auditor Externo para el ejercicio económico de 1993.
2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la Compañía.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social.

Se convoca en forma especial e individual a los Comisarios de la Compañía.

Guayaquil diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

p. CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

Michael A. Nelson

Presidente Ejecutivo."

Esta Convocatoria ha sido publicada en los Diarios "El Telégrafo" y "El Comercio", en las Ediciones correspondientes al día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, según consta de los documentos que forman parte del expediente de esta Junta.

Se deja constancia que los Comisarios fueron especial e individualmente convocados a esta Junta, tal como consta en las comunicaciones que forman también parte del expediente de esta Junta.

Orden del día:

Acto seguido, se procede a tratar, deliberar, considerar y resolver los asuntos materia de la convocatoria, en la siguiente forma:

PRIMERO: SELECCION DEL AUDITOR EXTERNO: Se conoce el primer punto en el orden del día relacionado con la selección del Auditor Externo para el ejercicio económico de 1993. Toma la palabra el Presidente Ejecutivo, Michael A. Nelson y manifiesta a los presentes que la Administración de la Compañía ha considerado conveniente sugerirle a los accionistas la contratación de la firma Romero & Asociados, Ernst & Young para que realice la auditoría externa correspondiente al presente ejercicio económico. Los accionistas, oída la intervención del Presidente Ejecutivo, resuelven por unanimidad seleccionar a la firma Romero & Asociados, Ernst & Young para que efectúe la auditoría externa correspondiente al presente ejercicio económico de 1993; autorizando igualmente al señor Michael A. Nelson, para que efectúe la contratación respectiva en los términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad.

SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL: Se conoce a continuación el segundo punto del orden del día, relacionado con el aumento del capital de la compañía. El Presidente Ejecutivo toma la palabra y manifiesta a los accionistas que es conveniente a los intereses de la compañía efectuar un aumento de capital para consolidar su situación financiera y patrimonial, por lo que propone a los accionistas hacer un aumento de capital en la suma de cuatro mil ochocientos treinta y dos millones de sucres (S/.4.832'000.000) ; es decir; de cinco mil ciento sesenta y ocho millones de sucres

(S/.5.168'000.000) que es el capital actual, hasta alcanzar la suma de diez mil millones de sucres (S/.10.000'000.000), mediante la emisión de cuarenta y ocho millones trescientos veinte mil (48'320.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; que serían pagadas mediante la capitalización de cuatro mil trescientos veinticinco millones cincuenta y cuatro mil sucres (S/.4.325'054.000) de la cuenta correspondiente a la reserva por revalorización del patrimonio, mediante la capitalización de trescientos treinta y nueve millones doscientos ochenta y tres mil sucres (S/.339'283.000) de la cuenta correspondiente a la reserva legal y mediante la capitalización de ciento sesenta y siete millones seiscientos sesenta y tres mil sucres (S/.167'663.000), de la cuenta correspondiente a la reserva facultativa. La Junta General oída la intervención del señor Presidente Ejecutivo, resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital en la suma y forma antes indicadas y que las cuarenta y ocho millones trescientos veinte mil nuevas acciones sean asignadas o atribuidas entre los accionistas en proporción a las acciones que poseen, según lo previsto en el Art. 54 del Estatuto Social. 0000 06


TERCERO: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE CRIDESA S.A.: Toma la palabra el Doctor César Coronel Jones, a nombre de la accionista Owens Illinois y propone que se reforme el artículo sexto del Estatuto Social haciendo referencia al nuevo capital de la compañía de tal manera que en el futuro diga: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MIL MILLONES DE SUCRES (S/.10.000'000.000), dividido en CIEN MILLONES (100'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CIEN SUCRES (S/.100) cada una, que van numeradas de la 1 a la 100'000.000". La junta resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en los términos propuestos por el Doctor César Coronel Jones. Una vez que ha sido aprobado el preindicado aumento de capital y reforma del estatuto social, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, elabore el cuadro de distribución de las nuevas acciones, de conformidad con lo acordado, y con lo establecido en el Artículo Quincuagésimo Cuarto del Estatuto Social y realice todas las gestiones ante las autoridades correspondientes para el pleno perfeccionamiento legal del referido aumento de capital y reforma de estatuto social.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se declaró concluida la sesión a las dieciseis horas cincuenta y cinco minutos y se concedió un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, se dio lectura de esta acta que resultó aprobada por unanimidad, para constancia de todo lo cual la suscriben el Presidente y el Secretario de la Sesión.- f) Sidney Wright, Presidente de la Sesión.- f) Michael A. Nelson, Secretario de la Sesión.

CERTIFICO: que el texto que antecede es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 16 de Octubre de 1993.


Michael A. Nelson
SECRETARIO DE LA SESION

CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA)
CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL DE
S/. 5.168'000.000,00 A S/. 10.000'000.000,00

ACCIONES

		(Reserva por revalorización del Patrimonio)	(Reserva legal)	(Reserva facultativa)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									</
--	--	---	-----------------	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----



CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA)
CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL DE
S/. 5.168'000.000,00 A S/. 10.000'000.000,00

Acciones nominativas de S/. 100,00
cada una

RES	Distribución Actual de Acciones	Porcentaje Actual	Atribución de Acciones	Atribución de Acciones	Atribución de Acciones	Cesión de PROMANINA	Total de Acciones Asignadas anteriores	Total de acciones Asignadas mas aumento	Porcentaje después del Aumento
ACCIONARIOS	22.808	0,0441%	19.087,8157	1.497,2620	737,9492	0,8731	21.326	44.134	0,0441%
TADA	608	0,0012%	506,3192	39,7187	19,6277	0,3344	566	1.171	0,0012%
	130.436	0,2524%	109.160,7476	8.563,2193	4.231,6740	0,3591	121.956	252.392	0,2524%
	130.436	0,2524%	109.160,7476	8.563,2193	4.231,6740	0,3591	121.956	252.392	0,2524%
	130.436	0,2524%	109.160,7476	8.563,2193	4.231,6740	0,3591	121.956	252.392	0,2524%
BA	130.436	0,2524%	109.160,7476	8.563,2193	4.231,6740	0,3591	121.956	252.392	0,2524%
AYA	45.612	0,0883%	38.172,2839	2.994,4613	1.479,7687	0,4861	42.647	88.259	0,0883%
COFSA	10.000	0,0193%	8.368,9125	656,3074	324,4253	0,1548	9.350	19.350	0,0194%
LFREDO	20.002	0,0387%	16.739,4989	1.313,1460	648,9155	0,4396	18.702	38.704	0,0387%
DE	99	0,0002%	82,8522	6,4994	3,2118	0,4365	93	192	0,0002%
FINA DE	49.908	0,0966%	41.767,5687	3.276,4969	1.619,1418	0,7926	46.664	96.572	0,0966%
DE	110.380	0,2136%	92.376,0566	7.246,5282	3.581,0066	0,4087	103.204	213.584	0,2136%
JE	95.012	0,1838%	79.514,7118	6.237,6077	3.082,4298	0,2508	88.835	183.847	0,1838%
IA MERCED	80.155	0,1551%	67.081,0185	5.262,2347	2.600,4311	0,3158	74.944	155.099	0,1551%
L	695.653	1,3461%	582.185,9114	45.670,1310	22.568,7440	0,2136	650.425	1.346.078	1,3461%
ER	798.814	1,5457%	668.520,4501	52.442,7265	25.915,5479	0,2755	746.879	1.545.693	1,5457%
VERSIONES S. A.	238.804	0,4621%	199.852,9790	15.677,6582	7.747,4062	0,9567	223.279	462.083	0,4621%
ENE	102.404	0,1982%	85.701,0120	6.722,8979	3.322,2449	0,8452	95.747	198.151	0,1982%
- LIMITADA	199.964	0,3869%	167.348,1227	13.137,7836	6.487,3583	0,7554	186.964	386.928	0,3869%
	15.693	0,0304%	13.133,3344	1.030,2570	509,1206	0,2879	14.673	30.366	0,0304%
	50.025	0,0968%	41.865,4850	3.284,1780	1.622,9376	0,3994	46.773	96.798	0,0968%
	50.025	0,0968%	41.865,4850	3.284,1780	1.622,9376	0,3994	46.773	96.798	0,0968%
RLOS	50.025	0,0968%	41.865,4850	3.284,1780	1.622,9376	0,3994	46.773	96.798	0,0968%
SE	50.025	0,0968%	41.865,4850	3.284,1780	1.622,9376	0,3994	46.773	96.798	0,0968%
PAULIN	41.309	0,0799%	34.571,1408	2.711,9662	1.340,1685	0,7245	38.624	79.933	0,0799%
ARLOS	27.175	0,0526%	22.742,5198	1.784,0587	881,6258	0,7957	25.409	52.584	0,0526%
STEERAN	42.709	0,0826%	35.742,7886	2.803,8773	1.385,5881	0,7461	39.933	82.642	0,0826%
RIA DE	1.018	0,0020%	831,9553	66,8324	33,0265	0,1858	952	1.970	0,0020%
RO MATEUS	1.567	0,0030%	1.311,4086	102,8747	50,8374	0,8793	1.466	3.033	0,0030%
LAURA	14.675	0,0284%	12.281,3792	963,4245	476,0341	0,1022	13.721	28.396	0,0284%
ACIONAL	1.714.634	3,3178%	1.434.962,1982	112.566,9829	55.627,0666	0,7523	1.603.157	3.317.791	3,3178%
	84.334	0,1632%	70.578,3870	5.536,5891	2.736,0084	0,0155	78.851	163.185	0,1632%

80 000 000

CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA)
CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL DE
S/. 5.168.000.000,00 A S/. 10.000.000.000,00

Acciones:

ACCIONES	Distribución Actual de Acciones	Porcentaje Actual	Atribución de Acciones	Atribución de Acciones	Atribución de Acciones	Atribución de Acciones	Cesión de PRONAMUNIA	Total de Acciones Asignadas	ACCION
68 INDUSTRIA E INVERSIONES DEL AUSTRO S. A.	539.061	0,6541%	282.920,2942	22.193,9932	10.967,5545	316.081,8019	0,1981	316.082,103	MORA ANDA ALBA L
69 INMOBILIARIA MONCA S.A.	1.000.000	1,9360%	836.891,2539	65.650,7353	32.442,5310	924.984,5201	0,4799	934.985,104	MORA ANDA EDUARTE
70 INMOBILIARIA SIMONOL AGUA	784	0,0015%	656,1227	51,4702	25,4349	733,0279	0,9721	734,105	MORA ANDA LUCIA
71 INVESTIBAN S. A.	218	0,0004%	182,4425	14,3119	7,0725	203,8266	0,1734	204,106	MORA SUSANA LATO
72 ISLASOL COMERCIO PROMOCION SERVICIO	24.184	0,0468%	20.239,3781	1.587,6874	784,5302	22.611,6656	0,3344	22.612,109	MORA YODER XAVIER
73 IZURIETA SALAZAR GINA	218	0,0004%	182,4425	14,3119	7,0725	203,8266	0,1734	204,109	O-TEQUADOR STS IM
74 LABORATORIOS GABBU S. A.	39.999	0,0774%	33.474,8133	2.625,9638	1.297,6688	37.398,4458	0,5542	37.399,110	PACIFIC CIA. LTDA.
75 LANDACURI WITT CESAR	1.509	0,0029%	1.262,8689	99,0670	48,9558	1.410,8916	0,1084	1.411,111	PAEZ TERAN RODRIGO
76 LARREA MARTINEZ MARIA DE	47.171	0,0913%	39.476,9973	3.096,8108	1.530,3466	44.104,1548	0,8452	44.105,112	PALLARES CARMEN I
77 LARREA S. EDUARDO DR.	243	0,0005%	203,3646	15,9531	7,8835	227,2012	0,7988	228,113	PALLARES PAEZ JOSE
78 LASSO BARBA JOSE DR.	275	0,0005%	230,1451	18,0540	8,9217	257,1207	0,8793	258,114	PANAMERICANA DEL
79 MAJALPI S. A.	9.999	0,0193%	8.368,0756	636,4417	324,3929	9.349,9102	0,0898	9.349,115	PAREDES MARIA FRAN
80 MAROTA ROSEMARIE	200.027	0,3870%	167.400,8468	13.131,9196	6.489,3821	187.022,1486	0,8514	187.023,116	PAREDES PERA FRAN
81 MARTINEZ CISNEROS MARIA LAURA	417	0,0008%	348,9837	27,3764	13,5285	389,8885	0,1115	390,117	PAREDES PERA MART
82 MARTINEZ DE BUENO MARIA	32.127	0,0622%	26.886,8053	2.109,1612	1.042,2812	30.038,2477	0,7523	30.039,118	PEÑAHERRERA XIMEN
83 MARTINEZ DE MENESES MARIA	464	0,0009%	388,3175	30,4619	15,0533	433,8328	0,1672	434,119	PEREZ MARIA FERNAN
84 MARTINEZ ESPINOZA JAINE	709	0,0014%	593,3559	46,5464	23,0018	662,9040	0,0960	663,120	PEREZ PONCE CRISTIN
85 MARTINEZ HERVAS ANDRES	436	0,0008%	364,8846	28,6237	14,1449	407,6533	0,3467	408,121	PLANING C. LTDA.
86 MARTINEZ HERVAS EDUARDO	417	0,0008%	348,9837	27,3764	13,5285	389,8885	0,1115	390,122	PLAZA LASSO GALO
87 MARTINEZ HERVAS FRANCISCO	1.222	0,0024%	1.056,1568	82,8312	40,9425	1.179,9505	0,0495	1.180,123	PONCE BUENO DIEGO
88 MARTINEZ HERVAS JAINE	808	0,0016%	676,2081	53,0458	26,2136	755,4675	0,5325	756,124	PONCE GARCIA ALDI
89 MARTINEZ HERVAS LUCIA	417	0,0008%	348,9837	27,3764	13,5285	389,8885	0,1115	390,125	PONCE GARCIA CARL
90 MASPONS Y PIFARE ROBERTO	26.612	0,0515%	22.271,3500	1.747,0974	863,3606	24.881,8080	0,1920	24.882,126	PONCE GARCIA ELENA
91 MATEUS DE BORDA HERCILLA	1.567	0,0030%	1.311,4086	102,8747	50,8374	1.465,1207	0,8793	1.466,127	PONCE GARCIA MARY
92 MATEUS MARIA G. DE	3.499	0,0068%	2.928,2825	229,7119	113,5164	3.271,5108	0,4892	3.272,128	PONCE GARCIA SANT
93 MATEUS PONCE CARLOS	1.567	0,0030%	1.311,4086	102,8747	50,8374	1.465,1207	0,8793	1.466,129	PONCE GARCIA-HERR
94 MATEUS PONCE ERNESTO	1.567	0,0030%	1.311,4086	102,8747	50,8374	1.465,1207	0,8793	1.466,130	PONCE LAVALLE ARO
95 MATEUS PONCE RAFAEL	19.679	0,0381%	16.459,1830	1.291,9408	638,4366	18.399,5604	0,4596	18.400,131	PONCE LAVALLE FRA
96 MATEUS ROMOLEUX FRANCINE	1.567	0,0030%	1.311,4086	102,8747	50,8374	1.465,1207	0,8793	1.466,132	PONCE MARTINEZ CA
97 MATEUS ROMOLEUX FRANCISCO	1.567	0,0030%	1.311,4086	102,8747	50,8374	1.465,1207	0,8793	1.466,133	PONCE MUÑOZ FERNA
98 MERINO ANDRES ARO.	973	0,0019%	814,2952	63,8782	31,5666	909,7399	0,2601	910,14	PONCE VASCONCEZ JA
99 MERINO DAVALOS MARIA SOLEDAD	1.031	0,0020%	862,8349	67,6857	33,4482	963,9690	0,0310	964	PONCE VASCONCEZ JA
100 MEZA MORENO ALDANA GEOMAR	509	0,0010%	425,9776	33,6884	16,1643	475,9071	0,0929	476	PONCE VASCONCEZ JA
101 MONJE S. WILSON	190.021	0,3677%	159.026,3730	12.447,4582	6.164,5382	177.666,6935	0,3065	177.667	TOTAL E INVERSION



CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA)
CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL DE
S/. 5.168'000.000,00 A S/. 10.000'000.000,00

Acciones nominativas de S/. 100,00
cada una

MES	Distribución Actual de Acciones	Porcentaje Actual	Atribución de Acciones	Atribución de Acciones	Atribución de Acciones	Atribución de Acciones	Cesión de PROMANDINA	Total de Acciones Asignadas	Total de acciones Asignadas mas anteriores	Porcentaje después del Aumento
ENE	3.808	0,0074%	3.186,8819	249,9980	123,5412	3.560,4211	0,5789	3.561	7.369	0,0074%
FEB	871	0,0017%	728,9323	57,1818	28,2574	814,3715	0,6285	815	1.686	0,0017%
MAR	871	0,0017%	728,9323	57,1818	28,2574	814,3715	0,6285	815	1.686	0,0017%
ABR	509	0,0010%	425,9776	33,4162	16,5132	475,9071	0,0929	476	985	0,0010%
MAY	5.000	0,0097%	4.184,4563	328,2537	162,2127	4.674,9226	0,0774	4.675	9.675	0,0097%
JUN	6.262	0,0121%	5.240,6130	411,1049	203,1551	5.854,8731	0,1269	5.855	12.117	0,0121%
JUL	66.008	0,1277%	55.241,5179	4.333,4737	2.141,4666	61.716,4582	0,5418	61.717	127.725	0,1277%
AUG	24.454.993	47,3200%	20.466.169,7552	1.605.488,2721	793.381,8675	22.865.039,8947	0,1053	22.865.040	47.320.033	47,3200%
SEPT	590.040	0,7354%	318.052,1521	24.949,9054	12.329,4595	355.331,5170	0,4830	355.332	735.372	0,7354%
OCT	275	0,0005%	230,1451	18,0540	8,9217	257,1207	0,8793	258	533	0,0005%
NOV	880	0,0017%	736,4643	57,7726	28,5494	822,7864	0,2136	823	1.703	0,0017%
DIC	425.492	0,8233%	356.090,5334	27.933,8627	13.804,0374	397.828,4334	0,5666	397.829	823.321	0,8233%
ENE	80.008	0,1548%	66.957,9954	5.252,5840	2.595,6620	74.806,2415	0,7585	74.807	154.815	0,1548%
FEB	1.958	0,0038%	1.638,6331	128,5441	63,5225	1.830,6997	0,3003	1.831	3.789	0,0038%
MAR	2.421	0,0047%	2.026,1137	158,9404	78,5434	2.263,5975	0,4025	2.264	4.685	0,0047%
ABR	299	0,0006%	250,2305	19,6296	9,7003	279,5604	0,4396	280	579	0,0006%
MAY	275	0,0005%	230,1451	18,0540	8,9217	257,1207	0,8793	258	533	0,0005%
JUN	3.677	0,0071%	3.077,2491	241,3978	119,2912	3.437,9381	0,0619	3.438	7.115	0,0071%
JUL	167	0,0003%	139,7608	10,9637	5,4179	156,1424	0,9576	157	324	0,0003%
AUG	76.012	0,1471%	63.613,7780	4.990,2437	2.466,0217	71.070,0433	0,9567	71.071	147.083	0,1471%
SEPT	201.414	0,3897%	168.561,6150	13.222,9772	6.534,3799	188.318,9721	0,0279	188.319	389.733	0,3897%
OCT	118	0,0002%	98,7532	7,7468	3,8282	110,3282	0,6718	111	229	0,0002%
NOV	2.609	0,0050%	2.183,4493	171,2628	84,6426	2.439,3746	0,6254	2.440	5.049	0,0050%
DIC	2.290	0,0044%	1.916,4810	150,3402	74,2934	2.141,1146	0,8854	2.142	4.432	0,0044%
ENE	2.936	0,0057%	2.457,1127	192,7506	95,2513	2.745,1146	0,8854	2.746	5.682	0,0057%
FEB	2.718	0,0053%	2.274,6704	178,4387	88,1788	2.541,2879	0,7121	2.542	5.260	0,0053%
MAR	3.758	0,0073%	3.145,0373	246,7155	121,9190	3.513,6718	0,3282	3.514	7.272	0,0073%
ABR	40	0,0001%	33,4757	2,6250	1,2977	37,3994	0,6006	38	78	0,0001%
MAY	1.567	0,0030%	1.311,4086	102,8747	50,8374	1.465,1207	0,8793	1.466	3.033	0,0030%
JUN	1.468	0,0028%	1.228,5564	96,3753	47,6256	1.372,5573	0,4427	1.373	2.841	0,0028%
JUL	47.243	0,0914%	39.537,2585	3.101,5377	1.532,6825	44.171,4737	0,5263	44.172	91.415	0,0914%
AUG	23	0,0000%	19,2485	1,5100	0,7462	21,5046	0,4954	22	45	0,0000%
SEPT	12	0,0000%	10,0427	0,7878	0,3893	11,2198	0,8702	12	24	0,0000%
OCT	490	0,0009%	410,0767	32,1689	15,8968	458,1424	0,8576	459	949	0,0009%
NOV	605.775	1,1722%	506.967,7993	39.769,5742	19.652,8742	566.390,2477	0,7523	566.391	1.172.166	1,1722%

CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA)
CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL DE
S/. 5.168.000,00,00 A S/. 10.000.000,00,00

Acciones nominativas de S/. 100,00
 cada una

ACCIONES													
	Distribución Actual de	Porcentaje Actual	Atribución de Acciones 43.250,540	Atribución de Acciones 3.392,830	Atribución de Acciones 1.676,630	Atribución de Acciones 48.320,000	Cesión de PROMANDINA	Total de Acciones	Total de acciones Asignadas mas anteriores	Forzadas después del Aumento			
137 PROMOTORA ANDINA PROMANDINA S. A.	9.978.769	19,3088%	8.351.144,5005	655.113,5222	323.736,5222	9.329.994,5449	0,4551	9.329,912	19.308.681	19,3088%			
138 PROANDI S.A.	1.028.056	1,9893%	860.371,0749	67.492,6323	33.352,7386	961.216,4458	0,5542	961,217	1.989.273	1,9893%			
139 RIBADENEIRA ESPINOSA	214	0,0004%	179,0947	14,0493	6,9427	200,0867	0,9133	201	415	0,0004%			
140 RIBADENEIRA ELEBA SERRANO D.	3.566	0,0069%	2.984,3542	234,1105	115,6901	3.334,1548	0,9452	3.335	6.901	0,0069%			
141 RIBADENEIRA F.S. JOSE ING.	23.909	0,0463%	20.009,2330	1.569,6434	775,6685	22.354,5449	0,4551	22.355	46.264	0,0463%			
142 RIBADENEIRA F.S. PABLO	7.789	0,0151%	6.518,5460	511,3536	252,6949	7.282,5944	0,4056	7.283	15.072	0,0151%			
143 RIBADENEIRA TEDDONIRO ING.	118	0,0002%	98,7532	7,7468	3,8282	110,3282	0,6718	111	229	0,0002%			
144 RIBADENEIRA S.A.A. ALEJANDRO	1.364	0,0026%	1.141,5197	89,5476	44,2516	1.275,3189	0,6811	1.276	2.640	0,0026%			
145 RIBADENEIRA F.S. FERNANDO	7.789	0,0151%	6.518,5460	511,3536	252,6949	7.282,5944	0,4056	7.283	15.072	0,0151%			
146 RIBADENEIRA F.S. FABIAN	8.453	0,0164%	7.074,2418	554,9457	274,2367	7.903,4241	0,5759	7.904	16.357	0,0164%			
147 RICAURTE JULIO	4.267	0,0083%	3.571,0150	280,1317	138,4323	3.989,5789	0,4211	3.990	8.257	0,0083%			
148 ROMERO PONCE GUSTAVO DR.	362	0,0007%	302,9546	23,7656	11,7442	338,4644	0,5256	339	701	0,0007%			
149 ROMESTRA S. A.	32.648	0,0632%	27.322,8257	2.143,3652	1.059,1838	30.525,3746	0,6254	30.526	63.174	0,0632%			
150 ROSERO DE PROAÑO CONCEPCION	15.200	0,0294%	12.720,7471	997,8912	493,1265	14.211,7647	0,2353	14.212	29.412	0,0294%			
151 SOCIEDAD DIRECTORA DE COLE	13.045	0,0252%	10.917,2464	856,4138	423,2128	12.196,8731	0,1269	12.197	25.242	0,0252%			
152 SOTOMAYOR ROCHE DANIELA	100.014	0,1935%	83.700,8419	6.565,9926	3.244,7073	93.511,5418	0,4582	93.512	193.526	0,1935%			
153 SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	100.014	0,1935%	83.700,8419	6.565,9926	3.244,7073	93.511,5418	0,4582	93.512	193.526	0,1935%			
154 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	100.014	0,1935%	83.700,8419	6.565,9926	3.244,7073	93.511,5418	0,4582	93.512	193.526	0,1935%			
155 S.A.C.M.M.													
JARAMILLO ARTEAGA	6.927	0,0134%	5.797,1457	454,7626	224,7294	6.476,6378	0,3622	6.477	13.404	0,0134%			
SUAREZ VEINTIMILLA RAFAEL	140.827	0,2725%	117.856,8846	9.245,3961	4.568,7843	131.671,0650	0,9350	131.672	272.499	0,2725%			
THE TESALIA SPRINGS CO.	600.458	1,1619%	502.518,0485	39.420,5092	19.480,3773	561.418,9350	0,0650	561.419	1.161.877	1,1619%			
VASCONES DE PONCE ZAFIRO	1.214	0,0023%	1.015,9860	79,7000	39,3852	1.135,0712	0,9288	1.136	2.350	0,0023%			
VELA HOLGUIN MARIA ESTHER	218	0,0004%	182,4423	14,3119	7,0725	203,8266	0,1734	204	422	0,0004%			
VELA HOLGUIN MARIA GLORIA	218	0,0004%	182,4423	14,3119	7,0725	203,8266	0,1734	204	422	0,0004%			
VIDAL MASPONS XAVIER	13.309	0,0258%	11.138,1857	873,7456	431,7776	12.443,7090	0,2910	12.444	25.753	0,0258%			
VIDAL MASPONS IGNACIO DR.	17.499	0,0339%	14.644,7601	1.148,8222	567,7118	16.361,2941	0,7059	16.362	33.861	0,0339%			
YCAZA CANDEL RODRIGO	92.143	0,1783%	77.113,6708	6.049,2557	2.989,3521	86.152,2786	0,7214	86.153	178.296	0,1783%			
YEPEZ FERRAND FABOLA	6.000	0,0116%	5.021,3475	393,9044	194,6552	5.609,9071	0,0929	5.610	11.610	0,0116%			
ZALDUMBIDE ROSALES CELIA	121.539	0,2352%	101.714,9261	7.979,1247	3.943,0328	113.637,0836	0,9164	113.638	235.177	0,2352%			
TOTAL	51.680.000	100,0000%	43.250.540,0000	3.392.830,0000	1.676.630,0000	48.320.000,0000	62,0000	48.320.000	100.000.000	100,0000%			

CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A.
 (CRIDESA)

RODRIGO A. RUIZ
 Presidente Ejecutivo





0000 10

Guayaquil, Marzo 23 de 1993

Señor Don
Michael A. Nelson
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Usted que el Directorio de la Compañía **CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)**, en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad, por el período de dos años y con las facultades establecidas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las limitaciones establecidas en los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública de Reformas y Codificación de Estatutos Sociales que autorizó el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 7 de Mayo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Junio de 1987.

Atentamente,

M. Espinoza P.

Sr. Miguel Espinoza Páez
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, Marzo 23 de 1993.

Michael A. Nelson

Michael A. Nelson

GUAYAQUIL:
Km. 14 1/2 Vía a Daule - P. O. Box (Castilla) 5684
Telf. Conmutador: 253700
Fax: 252734 - 252680
Telex: 4-3335 CRIDESA
4-0091 CRIVEN

QUITO:
Almagro No. 1813 y Mariano Aguilera 7mo. Piso
Telf.: 554859 - 552278
Fax: 560901
Telex: 2-2708 CRIDESA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folios(s) 10.369 Registro Mercantil No.
4054 Repertorio No. 6.994
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 de Mayo de 1993.

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que este xerox copia
es igual a su original.

[Firma]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí en fé de ello con-
fiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo
en nueve fojas útiles xerox.-Guayaquil, a días de Noviembre
de mil novecientos noventa y tres.

[Firma]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



HOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: noventa y tres-dos-mi-
l-cero-cero-cero tres mil doscientos cincuenta y dos, del
señor abogado don CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA, Intenden-
te de Compañías, de Guayaquil, de fecha: diez y siete de Di-
ciembre de mil novecientos noventa y tres, fué aprobada en
todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte
de Diciembre de mil novecientos noventa y tres/2

[Firma]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



0000 11

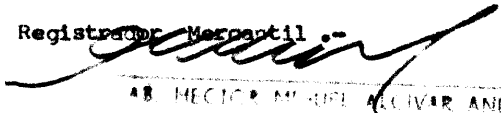
L I C E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que en esta fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la RESOLUCION No. 93 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 3 2 6 2 , expedida por el Abogado CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA, INTENDENTE de COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, tomé nota al margen de la matriz correspondiente al tomo de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, de que mediante dicha Resolución se APRUEBA el aumento de capital de CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA) y la Reforma del Estatuto Social, conforme al instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintiano de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-0003252 dictada el 17 de Diciembre de 1.993, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de - CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), de fojas 29.388 a 29.404, número 3.404 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 31.288 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil ..

AB. HELTON DE LOS RIOS ANDRADE
Registrador Mercantil en el Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica -

ca de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente - de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a fojas 11.256 del Registro Mercantil de 1.965; 5.491 del mismo Registro de 1.966; 2.763 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 2.045 del mismo Registro de 1.973; 1.980; 2.527 del Referido Registro de 1.980; 10.593 del ante dicho Registro de 1.982; 4.002; 14.016 del Referido Registro de 1.985; 12.079 del mencionado Registro de 1.987; 4.420; 30.726 del Respectivo Registro de - 1.988; 8.534; 34.612 del Registro que antecede de 1.991; 23.285 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de - las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

